

Tacuarembó, 2 de mayo de 2016

RESOLUCION N° 0808/2016

VISTO: La Licitación Abreviada N° 14/2016 para el suministro de maderas para la construcción de 23 viviendas en Grupo Habitacional T-15 en la ciudad de Tacuarembó (Expte. 647/2016).-----

RESULTANDO: a) Que por Resolución N° 0405/2016 de fecha 2 de marzo de 2016, se llamó a Licitación para tal adquisición, habiéndose pronunciado oportunamente la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Fs.57y 58).-----

b) Que al llamado se presentaron en condiciones de ser aceptadas 2 (dos) oferentes, a saber: “ANTRIX S.A.” y “URUFOR S.A.”.-----

CONSIDERANDO: I) Que se han cumplido con todos los requisitos previstos en las normativas vigentes. -----

II) Que debe adjudicarse la mencionada adquisición a la oferta más conveniente, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de adjudicaciones.-----

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515 y Artículos 58 y 59 del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----
----- **R E S U E L V E** -----

1°) Adjudicar a la Empresa “URUFOR S.A.” los ítems 2, 5, 6 y 7 para el suministro de maderas para la construcción de 23 viviendas en Grupo Habitacional T-15 en la ciudad de Tacuarembó; por la suma total de \$ 1:818.448.= (pesos un millón ochocientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho).-----

2°) No adjudicar los ítems 1, 3 y 4 de la Licitación Abreviada N° 14/2016.-----

3°) Pase a la Dirección General de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas, Oficinas de Licitaciones y Oficina Legal. -----

4°) Regístrese en el Decreto Departamental. -----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ

INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO

SECRETARIO GENERAL